

RESOLUCION GERENCIAL N° 000113-2025-GRH/ONPE

Lima, 5 de junio de 2025

VISTOS: La Hoja de Elevación N° 000052-2025-SGAE-GAJ/ONPE, el Proveído 001022-2025-GG/ONPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Hoja de Elevación de Vistos se comunica que, el servidor Juan Enrique Pestana Uribe, titular de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se encuentra con descanso médico el 5 de junio del presente año, por lo que, se solicita el encargo de funciones de dicho despacho al servidor Roberto Javier De La Torre Seminario, en su calidad de Subgerente de la Subgerencia de Asesoría Electoral, en adición a sus funciones;

Que, el literal b) del artículo 61° del Reglamento Interno de Servidores Civiles, señala que el encargo de funciones es la acción de personal temporal, excepcional y fundamentado, mediante la cual un servidor civil desempeña las funciones del titular ausente por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. El encargo se formaliza mediante Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 000320-2020-JN/ONPE, se dispuso delegar en el Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano (Gerencia de Recursos Humanos, en la actualidad), la facultad de aprobar las encargaturas de funciones y/o puestos con nivel gerencial de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Que, en tal sentido, en tanto dure la ausencia del titular de la Gerencia de Asesoría Jurídica y, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la entidad, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de función del despacho antes mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la ONPE, aprobado por la Resolución N° 000058-2024-SG/ONPE; el literal r) del artículo 53° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución Jefatural N° 000125-2024-JN/ONPE y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar al servidor Roberto Javier De La Torre Seminario, Subgerente de la Subgerencia de Asesoría Electoral, en adición a sus funciones, el despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el día 5 de junio de 2025, por las razones antes expuestas.



Artículo Segundo. - Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría General, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, al servidor citado en el artículo anterior y, a la Subgerencia de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Firmado digitalmente por
HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 05-06-2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0023 2778 1377

